

# BASES DE PARTICIPACIÓN

## Bazar Vintage Plaza Ñuñoa 2026

### 1. Lugar y fechas

El evento se realizará en Plaza Ñuñoa Sur en las siguientes fechas y horarios:

- Viernes 16 de Enero: 16:00 a 23:00 hrs
- Sábado 17 de Enero: 17:00 a 23:00 hrs
- Domingo 18 de Enero: 12:00 a 21:00 hrs

### 2. Participantes

Podrán postular libreros, editoriales, disqueros, ilustradores, anticuarios, carritos de comida y foodtrucks.

#### Requisitos generales:

- Cada expositor debe estar formalizado, esto según lo estipulado en la ley 21.713, que obliga a entidades públicas a cumplirla.
- Aceptar estas bases y las normativas de la organización.
- Ofrecer productos en buen estado y que respeten la legislación de propiedad intelectual.

#### Requisitos adicionales (solo foodtrucks y carritos):

- Contar con resolución sanitaria vigente.
- Disponer de generador eléctrico insonoro con caja acústica, si requieren electricidad.
- No se permiten colocar toldos de ningún tipo ni color.

### 3. Asignación de espacios

Los espacios serán asignados por la organización.

Tendrán prioridad los expositores residentes de Ñuñoa. En caso de quedar cupos disponibles, se considerarán postulantes de otras comunas bajo los mismos criterios.

Cada expositor será responsable del montaje, atención y cuidado de su propio espacio durante todo el desarrollo del evento.

#### 4. Compromisos de la organización

La organización se compromete a entregar un stand de 2x2 metros (sin mobiliario), brindar seguridad y vigilancia nocturna durante los días viernes y sábado, y difundir el evento en distintos canales de promoción.

#### 5. Proceso de pago

El pago deberá efectuarse una vez confirmada la participación. Para ello, la organización enviará un link de pago. Posteriormente, el comprobante deberá ser enviado al correo [frenard@nunoa.cl](mailto:frenard@nunoa.cl).

No se aceptarán comprobantes enviados por WhatsApp ni aquellos que no incluyan la información solicitada.

#### 6. Valores de participación

- Libreros, ilustradores, disqueros, anticuarios y otros: **0.65 UTM** (\$45.000 Aprox.)
- Carritos de comida: **0.87 UTM** (\$60.000 Aprox)
- Foodtrucks: **1.74 UTM** (\$120.000 aprox.)

#### 7. Obligaciones de los expositores

Los expositores deberán:

- Asistir puntualmente. Si hay un retraso mayor a 30 minutos sin aviso, el stand podrá reasignarse sin derecho a reembolso.
- Contar con una mesa (**máximo 2 por stand**), **mantel blanco y hasta 2 sillas**.
- Mantener el espacio limpio y ordenado durante y al finalizar el evento.
- Disponer de suficiente stock para los tres días de funcionamiento.
- Contar con medios de pago electrónicos (no habrá acceso a electricidad).
- Vender exclusivamente los productos declarados en la postulación.
- Atender con cordialidad y profesionalismo.
- Máximo 2 personas por stand.
- Foodtrucks y carritos que requieran conexión eléctrica deberán llevar su generador INSONOSRO y cubrirlo con una caja acústica.

#### 8. Restricciones

- Prohibida la venta de material pirateado o falsificado.
- No se puede sobrepasar el espacio asignado ni obstruir el paso.
- No está permitido subarrendar, abandonar ni mover los stands.
- No está permitido clavar, corchetear, pegar, ni fijar ningún elemento sobre la madera de los stands.
- No está permitido colgar ni pegar nada en la línea de iluminación que se instala en cada stand.
- No está permitido cubrir los stands con telas de ningún tipo.
- Prohibido estacionarse en zonas no habilitadas.

- No se puede consumir alcohol, cigarrillos ni sustancias prohibidas dentro del evento, así como presentarse al evento bajo las influencias de alguna de estas sustancias.
- No se permiten toldos de ningún tipo ni color.
- Está prohibido hacer promoción de productos a través de altoparlantes, megáfonos o cualquier herramienta de amplificación.
- Botar papeles, basura o desperdicios de cualquier tipo, y en general toda clase de objetos en la vía pública, parques o jardines u otro bien nacional de uso público, en sectores aledaños al lugar de la realización de la actividad.
- Agredir física o verbalmente a algún funcionario público.
- A su vez, no está permitido colocar música a través de cualquier tipo de amplificación.

## **9. Responsabilidad y notas legales**

La Municipalidad de Ñuñoa no se hace responsable por pérdidas, robos o daños. Cada expositor es responsable de sus productos e instalaciones, de su conducta durante el evento y de cualquier daño causado a terceros.

## **10. Suspensión o cancelación**

En caso de suspensión, reprogramación o cancelación por fuerza mayor, como condiciones climáticas adversas, no habrá devoluciones ni compensaciones.

## **11. Reembolsos y selección**

No se realizarán devoluciones por cancelaciones voluntarias. En caso de que la organización rechace la postulación, se reembolsará el monto pagado.

## **12. Disposiciones finales**

Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por la organización. La participación en el evento implica la aceptación total de estas bases.

El no cumplimiento de alguno de los puntos implica una sanción administrativa, la cual puede incluir la finalización de la participación en la feria y la inhabilitación del expositor para participar de futuras convocatorias municipales (tiempo a definir). En estos casos, no se realizará devolución del pago efectuado de la misma feria